



#SOMOSPRI

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PACTO DE CIVILIDAD Y COMPROMISO POLÍTICO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DE LA BASE VIGÉSIMA QUINTA DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA EL 13 DE MARZO DE 2019, POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE SUSCRIBIRÁN LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO EN VERACRUZ PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2019-2023.

### CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 158 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, establece que la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes y postulación de candidaturas en el ámbito estatal;
- II. Que el 13 de marzo de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, emitió la convocatoria dirigida a las consejeras y consejeros políticos nacionales, estatales y municipales con residencia en el Estado de Veracruz, a los sectores y organizaciones, así como a las y los militantes del Partido Revolucionario Institucional en la entidad, para que participen en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo para el período estatutario 2019-2023;
- III. Que la Base Tercera de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional con fecha 13 de marzo de 2019, estableció con precisión, que la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal para el período estatutario 2019-2023;
- IV. Que acorde a lo establecido en el artículo 11, fracción VIII y su último párrafo de los Estatutos del Partido; así como lo normado en el Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos en sus artículos 11, fracción VIII, 18 y 19 en correlación con el 23, fracción IV; es atribución de la Comisión Estatal de Procesos Internos elaborar los formatos que garanticen el desarrollo de los procesos internos de elección de dirigentes apegados a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia;
- V. Que la multicitada convocatoria, en su Base Vigésima Quinta, fracción II, señala que la Comisión Estatal de Procesos Internos, elaborará el formato que contenga el Pacto de Civilidad y Compromiso Político que los aspirantes suscribirán en la fecha en la que la propia Comisión Estatal determine, como parte de las obligaciones a las que estarán sometidos los mismos;
- VI. Que con base en el principio de certeza, los aspirantes a la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo para el período estatutario 2019-2023, suscribirán el Pacto de Civilidad y Compromiso Político, a más tardar el 25 de marzo del año que transcurre, citando a las fórmulas de aspirantes con oportunidad.



#SOMOSPRI

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

Por lo anteriormente expresado y fundado, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el formato de Pacto de Civilidad y Compromiso Político, formando parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.** El formato aquí presentado y aprobado, el único autorizado por esta instancia estatal para ser suscrito por las fórmulas de aspirantes a la dirigencia estatal, dentro del presente proceso interno.

**TERCERO.** Las fórmulas de aspirantes, previa citación, suscribirán el Pacto de Civilidad y Compromiso Político, a más tardar el 25 de marzo de 2019, en las oficinas de la Comisión Estatal de Procesos Internos, sito en la Avenida Adolfo Ruíz Cortines número 1419 esquina con la calle Francisco Moreno, de la colonia Ferrer Guardia de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

**DÉCIMO PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Internos, así como en la página electrónica [www.priveracruz.mx](http://www.priveracruz.mx).

Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Xalapa, capital del Estado de Veracruz a los 16 días del mes de marzo de 2019.

ATENTAMENTE  
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"  
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

  
Carlos Barró Gómez  
Comisionado Presidente

  
COMISION ESTATAL  
DE  
PROCESOS INTERNOS

  
Meztli Tlahuítli Rodríguez Anota  
Secretaria Técnica

# COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

## PACTO DE CIVILIDAD Y COMPROMISO POLÍTICO

Los suscritos, integrantes de las fórmulas de aspirantes a candidatos a la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II de la Base Vigésima Quinta de la Convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional de fecha 13 de marzo del año 2019, declaramos la aceptación y compromiso para cumplir con el presente Pacto de Civilidad y Compromiso Político, en el que:

### MANIFESTAMOS

- I. Reconocer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, que el proceso interno para la elección de titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023, tiene los siguientes objetivos:
  - a) Vigorizar la participación democrática de las bases del Partido en los procesos internos;
  - b) Garantizar y aplicar el principio de equidad de género;
  - c) Garantizar la participación de los jóvenes en los términos estatutarios;
  - d) Estimular la carrera de Partido y la lealtad a sus principios así como al desarrollo de las actividades del programa de acción;
  - e) Exigir tiempo completo, capacidad, experiencia y autenticidad de liderazgo a quienes aspiren a ser dirigentes de Partido;
  - f) Fortalecer la unidad interna del Partido y la cohesión comprometida en reciprocidad entre base y dirigencia;
  - g) Impulsar los liderazgos con base en la representatividad, arraigo regional, honestidad y convicción partidaria.
  
- II. Ratificar nuestra convicción de respetar y defender los principios, valores y programas del Partido Revolucionario Institucional sobre cualquier aspiración personal por lo que actuaremos con apego a la legalidad, la equidad y la transparencia en todas las actividades que se lleven a cabo.

En este contexto, los aspirantes asumimos los siguientes:

### COMPROMISOS

**PRIMERO.** Nos conduciremos en el proceso interno bajo el régimen establecido por la legislación, los Estatutos, reglamentos aplicables expedidos por el Consejo Político Nacional, la Convocatoria, el Manual de Organización, Acuerdos, Lineamientos y demás instrumentos normativos que emitan la Comisión Estatal de Procesos Internos, así como los Órganos del Partido en el ámbito de su competencia y atribuciones.

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

**SEGUNDO.** Divulgaremos en nuestro discurso de proselitismo la plataforma ideológica del Partido Revolucionario Institucional.

**TERCERO.** Convocaremos y nos comprometemos en todas nuestras participaciones a la unidad y fortalecimiento del Partido Revolucionario Institucional.

**CUARTO.** Respetaremos las reglas mínimas para desarrollar nuestros trabajos de proselitismo, establecidos en el artículo 21 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, mismas que son:

- a) Los recursos económicos deberán ser manejados con legalidad, honestidad, transparencia y racionalidad para su mejor aprovechamiento, evitando gastos innecesarios, excesivos o dispendios en propaganda y publicidad;
- b) En la propaganda, se utilizarán invariablemente y de manera visible los colores y el emblema del partido;
- c) Nuestras intervenciones públicas serán respetuosas y propositivas, manteniendo en todo momento una actitud de respeto a las demás personas contendientes, a los órganos del Partido, a sus sectores y organizaciones y a la instancia encargada de la conducción del proceso interno;
- d) Financiamos nuestras campañas con recursos propios y con las aportaciones y donaciones de origen lícito que recibamos, en los términos que señalen los acuerdos que para el caso emitan la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- e) No podremos recibir recursos, por sí o por interpósita persona, en efectivo o en especie, de ningún sujeto prohibido por la legislación electoral aplicable en la especie;
- f) Nos sujetaremos invariablemente a los montos establecidos en las leyes, los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias y administrativas que se adopten para el efecto;
- g) Podremos hacer uso de las instalaciones del partido en los términos que señale el manual de organización y los acuerdos que para tal efecto emita la Autoridad Partidaria cargo del proceso interno, lo que en ningún caso significará erogaciones extraordinarias para el Partido;
- h) Estableceremos la coordinación necesaria con las demás fórmulas de candidatos que contendán, con el propósito de sumar esfuerzos, recursos y lograr su mejor aprovechamiento;
- i) Nos abstendremos de difundir resultados de estudios de opinión respecto al proceso interno; y,
- j) Entregaremos a la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal en Veracruz de nuestro partido, dentro de los quince días naturales posteriores al término del periodo de proselitismo, un informe



## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

pormenorizado sobre el origen y destino de los recursos ingresados y de los gastos realizados al mismo, en términos de los acuerdos, lineamientos y manuales que, la Comisión Estatal de Procesos Internos para el caso expida, los cuales serán de observancia obligatoria para todas las fórmulas de candidatos.

Dado en la ciudad de Xalapa, a los \_\_\_\_ días del mes de marzo de 2019.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma  
Aspirante a Presidente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma  
Secretaría General**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma  
Aspirante a Presidente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma  
Secretaría General**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma  
Aspirante a Presidente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma  
Secretaría General**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma  
Aspirante a Presidente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma  
Secretaría General**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma  
Aspirante a Presidente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma  
Secretaría General**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma  
Aspirante a Presidente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma  
Secretaría General**